

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BILBAO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 25 de 1961, promovido por la Caja de Ahorros Vizcaína contra la entidad, o mejor dicho contra bienes especialmente hipotecados por la entidad «Larreategui y Compañía», en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de veinte días y precio de un millón cuatrocientas mil pesetas los bienes siguientes, especialmente hipotecados y afectos al procedimiento:

«Terreno en el barrio de Zorroza, de Bilbao, que mide 2.035 metros y 30 decímetros cuadrados y linda: Norte y parte del Este, ferrocarril de Santander a Bilbao; resto del Este, más de esta propiedad; Sur, calle de Fray Juan, y Oeste, servicios portuarios, hoy también Menchaca. Serán comunes a efectos de luces y vistas los patios que se dejen en las edificaciones que se levanten sobre el solar descrito y los colindantes, uno de los cuales es de esta misma pertenencia (finca número 14.333 B. del Registro de la Propiedad) y otro vendido a don Juan Miguel Bilbao y otro. Y sobre parte de dicho terreno: Edificio de dos plantas, de las que la primera, destinada a talleres, mide su total superficie 715 metros y 40 decímetros cuadrados, y la segunda, dedicada a oficinas y dependencias, solamente 100 metros. Linda Norte y Este, pertenencias del ferrocarril de Santander; Este, terrenos de Menchaca y servicios portuarios, y Sur, la finca sobre que se levante. Su construcción es: Estructura en vigas y pilares de hormigón armado; cubierta, de forzado de hormigón, con luceros; suelo de la planta baja de hormigón masa, y el de la planta primera de hormigón armado con tarima de madera. Tiene servicios W. C. y duchas en las dos plantas y está inscrita en el Registro de la Propiedad.»

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día tres de junio próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Dado en Bilbao a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario, Ricardo Guerra.—2.816.

#### JAEN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 46 de 1961, se siguen autos seguidos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando Martínez Pulido, representado por el Procurador don Rafael Arroyo García Triviño, contra bienes especialmente hipotecados por don Antonio Cañada Siles, mayor de edad, industrial, y su esposa, en primeras nupcias, doña María Ortega Castillo, vecina de Jaén, con domicilio en carretera de Córdoba, 21. para el cobro de 111.500 pesetas, a que asciende el préstamo, presupuestado para intereses y costas, y en cuyo procedimiento se hipotecó especialmente la finca siguiente:

«Una casa con entrada por la carretera de Jaén a Martos, marcada con el número 21, en el sitio Marroquiles y Llano de San Justo, llamado también Caño del Agua, término y casco urbano de Jaén, que mide 10 metros de línea de fachada por 16 metros de fondo, con la extensión superficial de 160 (ciento sesenta metros cuadrados). Consta de planta baja y principal, distribuidas en diferentes departamentos y habitaciones y de un patio o corral. Linda por la derecha, entrando, con finca de don Luis Valenzuela Ruiz; por la izquierda, con precio de los herederos de Matias Pulido; por la espalda, con las murallas de la Puerta de Martos, y por el frente, con la carretera de Jaén a Martos. Se constituye hipoteca con fecha 16 de septiembre de 1959, por la cantidad de noventa mil pesetas de principal, por plazo de un año, contado desde el momento del otorgamiento de la escritura, con el interés anual del 4 por 100, pagadero por adelantado, en la estipulación quinta, a la seguridad de las 90.000 pesetas, capital prestado, de 3.600 pesetas de intereses y de 20.000 pesetas que se presupuestaron para costas y gastos, en junto 113.650 pesetas, don Antonio Cañada Siles constituyó a favor de don Fernando Martínez Pulido, sobre la finca que se ha descrito, hipoteca. En la estipulación novena se señaló como valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo a la subasta que haya de celebrarse el total de que responde por principal, intereses y por costas y gastos.»

Para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de mayo próximo, y hora de las diez treinta de la mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán además en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, como exige la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar en ellos lo siguiente:

Primero.—Que el deudor puede librar los bienes hipotecados antes de verificarse el remate, pagando la cantidad por que

fué especialmente hipotecada. Que servirá como valor de la finca hipotecada para la subasta el total de que responde por principal, intereses y gastos, o sea en junto ciento trece mil seiscientos cincuenta pesetas; así se estipuló en la cláusula quinta de la escritura de constitución de hipoteca de 17 de septiembre de 1959.

Segundo. Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Que celebrada la subasta, quedará la venta irrevocable.

Tercero. Que para cumplir con lo dispuesto por la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jaén a diez de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Juan Ruiz Rico.—El Secretario, Carlos Parra Quevedo.—2.815.

#### LA CORUÑA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 65 de 1961 se sigue expediente instado por Rosalía Pego Castro, de esta vecindad, sobre declaración de ausencia de su esposo, Antonio Ferrero Alvarez, el cual el 19 de febrero de 1960 desapareció de su domicilio, sin que desde entonces se haya averiguado su paradero.

La Coruña, 16 de marzo de 1961.—El Secretario (Ilegible).—2.176.  
y 2.º 24-4-1961

#### MADRID

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eduardo Muñoz-Cuellar Pernía, en nombre y representación de la entidad «Maderera Madrileña, Sociedad Anónima», contra don Francisco Linares Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Casa sita en el barrio de Usera en esta capital, con fachada a la calle de Dolores Barranco, por donde está señalada con el número sesenta y seis. Consta de planta

baja con portal, un local industrial, una tienda y cuatro plantas más, primera, segunda, tercera cuarta, con cuatro cuartos cada una, dos exteriores y dos interiores. Comprende una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros diez decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados, la totalidad de la cual está construida en planta baja y en las cuatro restantes plantas, en cada una de ellas doscientos diecinueve metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a tres patios de luces. Afecta la forma de un cuadrilátero trapecio y linda: Por su fachada, al Sur, en línea de trece metros veintiséis centímetros, con la calle de Dolores Barranco; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros, con solar de doña Saturnina García; por la izquierda, en línea de veinte metros ocho centímetros, con casa de don Valentín Moreno, y por la espalda, en línea de doce metros veinticinco centímetros, con casa de don Dimas Jiménez Alonso. Antes, por la derecha, izquierda y espalda, con finca de don Marcelo Usera Sánchez.»

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de un millón de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán constituir previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—2.817.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador don Luis de Pablo Olazábal, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Daniel Ruiz de León Sánchez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

En Madrid.—Piso exterior sito en la planta segunda de la casa número diez de la plaza de Olavide de esta capital. Tiene su puerta de acceso por la plataforma de la caja de escalera. Se compone de ocho habitaciones, hoy seis, más vestíbulo, cocina, cuarto de baño, retrete de servicio y despensa, y comprende una superficie de ciento seis metros tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente, tomando como tal la fachada de la finca, con la plaza de Olavide, a la que tiene cuatro huecos; por la derecha, con la casa número nueve de la misma plaza, un patio de la finca y con otra casa de la calle de Santa Felician; por la izquierda, con la calle de Murillo, con la casa número cuatro de esa calle, patio de la finca, caja de escalera y parte del pasillo que sale de ésta hacia el fondo de finca, y por el fondo,

con el piso interior letra A de la misma planta.

Le corresponden en copropiedad e indivisión forzosa con los demás pisos y tiendas los elementos comunes del edificio, entre ellos el terreno.

Forma todo un conjunto que se estima en ochenta y seis enteros por mil del total valor asignado, en cuya misma proporción participará a los efectos del artículo 396 del Código Civil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, al folio 90 del libro 1.686 del archivo, 183 de la sección primera, finca número 3.954, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de cien mil pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la subasta se celebrará con citación del deudor, no sólo para que tenga conocimiento de ella, sino para que pueda obtener su suspensión previo el pago de su importe.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, inserción en el diario «Alcázar» y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a diez de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José María Salcedo.—El Secretario (ilegible).—1.816.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Jesús Lozano Resina, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Córdoba el día ocho de junio próximo, a las doce, y por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

En Córdoba.—Casa en construcción de dos plantas en el número 18 de la calle letra D del proyecto de parcelación de la Huerta Chiquilla. Ocupa la edificación 225 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio y descubierta. Esta casa se está edificando sobre un solar en el pago de Marrubial, de este término municipal, señalado con el número 18 de la calle D del proyecto de parcelación de la Huerta Chiquilla, que linda por la derecha, entrando, con el solar número 16, vendido a don Francisco Álvarez; izquierda, con resto de la finca de donde procede, y fondo, con corrales de la casa A, B, C y D de la calle de Sagunto, propios del señor Ortiz Rueda. Tiene una línea de fachada de 36 metros 71 centímetros y una

superficie de 818 metros siete decímetros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por ciento del expresado tipo de ciento cincuenta mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en dicha responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que fimo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a siete de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno.—1.817.

#### PAMPLONA

Don Francisco Ferrando Vicent, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que el día treinta y uno de mayo próximo y horas de las once de su mañana tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que se describen a continuación:

«Urbana: Finca industrial en jurisdicción de Pamplona, en los términos de la Rochapea y en el de la Playa de la Rochapea y Santa Engracia, de cabida sesenta y cinco áreas con siete centiáreas, equivalentes a seis mil quinientos siete metros cuadrados. Linda al Nordeste con la finca de don Bernardo Echamendi; al Sureste, con la propiedad de los señores Martín Purroy, señor Castells y don Vicente Huid; al Suroeste, con la calle de Don Joaquín Beunza, y al Noroeste, con la propiedad de la Sociedad de Aguas de Arteta. Dentro de esta finca la Sociedad Maya, S. A., tiene enclavada la siguiente maquinaria: Pabellón de secadero número uno: Un elevador de 2 HP. Una máquina cortadora de mano. Una máquina para picar jabón con motor de 2 HP. Dos troqueladoras de pie. Dos troqueladoras, con motor de 1 HP. y 2 HP. Una cortadora vieja, veintiséis troqueles tres ventiladores, uno con motor de 5 HP. y dos de 1 HP. Instalación de aire caliente para el secado.

Pebellón compresores: Tres cortadoras de pie. Dos compresoras, con motor de 7,5 HP. y 6 HP. Tres refinadoras, con motor de 5 HP. c/n.

Pabellón de calderas de jabón: Un depósito de lejía de dos mil metros. Una batidora. Dos calderas de doce mil litros. Una bomba jarra. Una bomba, con motor de 1/4 HP.

Pabellón de enfriadores: Un secadero de dos metros cúbicos. Una mezcladora, con motor de 1 HP. Dos molinos de jabón polvo, con motor de 5 HP. c/n. Un bombo mezclador, con motor de 5 HP. Una máquina para picar jabón, con motor de 2 HP. Catorce enfriadores de madera para mil doscientos kilogramos c/n. Instalación de desodorización, que está compuesta por un desodorizador con una capacidad de diez metros cúbicos, con agotador, serpentín de alta presión y horno, también de alta presión, para alimentar este serpentín, con quemadores de fuel oil.

Pabellón de destilación: Instalación

completa de destilación, compuesta de calefactor, alambique, cuatro condensadores de glicerina, bomba de vacío, condensador de agua y bomba de circulación de agua refrigerante. Dos filtros prensa de 40 por 40. Dos motobombas con motor de 1 HP. Una caldera de hierro, con serpentín, de mil quinientos kilogramos de capacidad.

Pabellón de secadero número dos: Tres cortadores de mano. Dos troqueladores de pie.

Pabellón de desdoblamiento y caldera: Un depósito de lejía de 6.000 litros. Dos taques de hierro para disolución de grasa de 6.000 litros de capacidad c/n. Tres cubos de madera redondos. Un depósito de madera forrado de plomo de 6.000 litros de capacidad. Un depósito de hierro forrado de plomo de 4.000 litros de capacidad. Una bomba de vapor para elección de leñas. Dos bombas de vapor para grasa. Una grúa portátil para sosa. Un evaporador de hierro, de glicerina, con motor de 5 HP y 3.000 litros de capacidad. Una caldera Maeyes de 60 metros y 3 atm. Una caldera de vapor Balenciaga de 20 metros y 3 y 17 atm. Un caballete de vapor de alimentación caldera de 17 atm. Un caballete de vapor de alimentación caldera de 7 atm.

Pabellón. Cobertizo: Un depósito de hierro de 6.000 litros de capacidad. Un depósito de hierro de 5.000 litros de capacidad. Un evaporador de hierro de 2.000 litros, con agitador y motor de 1/4 HP. Una bomba, con motor de 2 HP.

Pabellón de almacén: Una máquina llenadora de jabón en polvo, con motor de 0.20 HP. Una máquina cierrasobres de jabón en polvo, con motor de 0.25 HP. Instalación de energía eléctrica: consta de un transformador de 100 Kv., cassetta, aparellaje y la red de distribución en baja tensión, con cinco contadores de luz. Valorado todo ello en dos millones de pesetas.

Dicha finca y elementos de la misma fueron hipotecados por Maya, S. A., en escritura de préstamo hipotecario de doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; siguiéndose en este Juzgado procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Villanueva Jimeno, y se hace constar:

Primero. Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo. Que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Pamplona a once de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Francisco Ferrando.—El Secretario (legible).—2.802.

#### SALDAÑA

En este Juzgado de Primera Instancia, tramitase expediente solicitando la declaración de fallecimiento de Gonzalo de Vega Zumaque, natural y vecino que fué de Buenavista de Valdavia (Palencia), el

cual se ausentó de su domicilio el día 6 de agosto de 1936, sin haberse tenido más noticias de él.

Saldaña, 5 de abril de 1961.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Jareño.—El Secretario, Isidro G. Salomón.—2.724. 1.ª 24-4-1961

#### SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que llevando a cabo lo acordado en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra don Fernando y don Emilio Rubio Ortega, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones que se dirán, de las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

«Una fábrica de harinas situada en la villa de Constantina, en la calle llamada de los Molinos o Puente de la Yedra. Tiene dos molinos en cilindros de 600 por 220 y la instalación completa de una fábrica de harinas moderna, con capacidad de 10.000 kilos de trigo en veinticuatro horas. Linda por la derecha con el río llamado de la Villa; por la izquierda, con la calle de Sevilla, a que hace esquina, y por el fondo, con tierras del molino de doña Manuela Salamanca, que adquirió de don Antonio Diéguez. Consta de una superficie de seiscientos metros cuadrados.» Valorada en un millón cuatrocientas once mil quinientas ochenta y dos pesetas con treinta y dos céntimos.

«Un local que antes fué molino aceitero, situado en Constantina, calle Sevilla, número catorce, con una superficie de mil trescientos veintisiete metros y sesenta decímetros cuadrados, de los que doscientos dos metros sesenta y cuatro decímetros corresponden a la parte edificada, que consiste en el cuerpo de viga, alfange, almacén, cuadra y pajar, y los mil ciento catorce metros y noventa y seis decímetros restantes constituyen el patio con trojes, hoy sin ellos; lindando por la derecha, entrando, y por la izquierda, con la misma calle, a la que hace esquina, y por la espalda, con calleja que va a la Fuente del Tejar. Hoy lo edificio es más y se compone de almacén y otras dependencias.» Valorado en novecientas mil pesetas.

«Casa habitación situada en la villa de Constantina, calle Sevilla, número nueve, con una medida superficial de nueve metros de frente por dieciséis de centro, o sea ciento cuarenta y cuatro metros, distribuidos en planta baja y alta, con varios compartimientos; linda por la izquierda y espalda con la fábrica de aguardientes, de donde ésta fué segregada, propiedad de doña Josefa Gallego Carrasco, y por la derecha de su entrada con casa de herederos de don Manuel Avila Muñoz.» Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Sirven de tipo para la subasta las cantidades antes expresadas, sin admitirse postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuar-

ta de expresado artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno.—Ricardo Alvarez Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—2.808.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

#### Juzgados Militares

LOZANO CUEVAS, Celso; artillero segundo del Regimiento de Artillería número 74, hijo de Celso y de Catalina, natural de Casablanca, soltero, mecánico chófer, de veinticuatro años, de estatura 1,650 metros pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba espesa, boca mediana, frente amplia, domiciliado últimamente en Casablanca, calle Lañas, 15; encartado por el presunto delito de desertión en la causa 58 de 1961; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente, Juez instructor; don Juan Valle Bastida, perteneciente al Regimiento de Artillería número 74, de guarnición en Jerez de la Frontera (Cádiz).—1.553.

IGLESIAS TORO, Antonio; hijo de Saustiano y Telesfora, natural de Fuente de Cantos (Badajoz), soltero, calentero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), barriada de Nuestra Señora de Fátima, calle de Nuestra Señora de la Paz, número 50; procesado en causa 54 de 1960 por el presunto delito de fraude; comparecerá en el término de treinta días ante don Vicente Catalá Daroca, Juez instructor de la citada causa, en la base aérea de Morón de la Frontera.—(1.618.)

#### Juzgados Civiles

ALVAREZ DE LA ROSA, Santiago; de veintinueve años en 1957, hijo de Agustín y de Angeles, natural de Zarza la Mayor (Cáceres); procesado en sumario 99 de 1957 por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(1.610.)

GARCIA MATEU, Victoria; que al parecer usa también el nombre de María Teresa Alonso Rodríguez, domiciliada últimamente en Logroño; procesada en causa 59 de 1961 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(1.609.)

SERRANO RODRIGUEZ, José; de veintidós años, hijo de Gerardo y de Josefa, peón de albañil, soltero, natural y vecino de Granada, domiciliado últimamente en cuevas San Miguel Alto, 27; procesado en causa 260 de 1960 por estupro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada.—(1.607.)

**COMAS CARLES, Vicente;** casado, de unos treinta y cinco años, jornalero, vecino de Barcelona, calle Barnola, 15; procesado por apropiación indebida en sumario 98 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—1.537.

**LOZANO AVILES, Mariano;** natural de Loja, soltero, estudiante, de dieciséis años, hijo de Mariano y de Teresa, vecino de Madrid, calle Ceferino Avila, 32; procesado por robo en causa 74 de 1960; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tremp.—1.569.

**SAN EMETERIO ALOCEN, Luis Antonio;** de veintinueve años, hijo de José y de Dileadora, natural y vecino de San Sebastián, Amara 1; procesado en sumario 183 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—1.573.

**FUGA EXPOSITO, Antonio;** natural y vecino de Madrid, paso de las Delicias, número 60, hijo de Eloy y de Isabel, de treinta y siete años, soltero, mecánico; procesado por hurtos en sumario número 372 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—1.569.

**KNUCHEL, Adolph di Eduard;** de cincuenta y nueve años, casado, conductor y vecino de Lausana (Suiza); procesado por imprudencia en sumario 30 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lerma.—1.567.

**MORAN BEJAR, José;** vecino de Madrid, plaza del Conde Vadillo, 8; procesado por estafa en sumario 21 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—1.565.

**AZNAR SENSI, Enrique;** natural y vecino de Barcelona, calle Mallorca, 288, de veintiséis años, hijo de Francisco y de Rosa; procesado por robo en causa número 385 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—1.554.

**MARGARET DIXON, Dorothy Mary;** soltera, sastra, de veintidós años, vecina de Londres; procesada por hurto en causa número 105 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.—1.558.

**VERTEDOR VADILLO, José;** natural de Málaga, soltero, mozo, de veinte años, hijo de Antonio y de Amalia, vecino de Barcelona, barrio Somorrostro, barraca número 139, letra E, chapa número 8.063; procesado por rapto en causa 582 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.—1.557.

**SANCHEZ MUNIZ, Valero;** natural de Algeciras (Cádiz), soltero, jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de Valero y de Salvadora, vecino de Barcelona, calle Giné y Partagás, 52; procesado por hurto en causa 299 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—1.556.

**ISAAC CABEZAS, Augusto Gustavo;** natural de Epila (Zaragoza), soltero, zapatero, de veinticinco años, hijo de Ignacio y de Inés, vecino de Barcelona; procesado por robo en causa 213 de 1961; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—1.597.

**LUNAR ROSA, Fernando;** de cuarenta y seis años, casado, Abogado, vecino de Madrid, calle de Alcalá, 30; procesado por estafa en sumario 333 de 1943; com-

parcerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—1.598.

**GALLOFRE BELFORT, Miguel Pablo;** natural de Martorell (Barcelona), casado, hijo de Narciso y de Joaquina, vecino de Barcelona, calle Valencia, 419; procesado por robo en causa 385 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—1.555.

**DOMINGUEZ VELAZQUEZ, Manuel** (a) «El Negro»; hijo de José y de Carmen, soltero, peon, vecino de Sevilla, calle Vascongadas, 102; procesado por robo en sumario 402 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat.—1.602.

**RIERA RIERA, José Antonio;** de dieciocho años en 1957, hijo de Araceli, natural de Fresnedo-Langreo; procesado por robo en su marío 83 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—1.611.

**INSAUSTI ARIZURRIETA, David;** de veinticinco años, hijo de Ignacio y de Segunda, natural de Beasáin (Guipúzcoa); procesado en sumario 183 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—1.574.

**ROUA AUSSIO, Francisco;** de treinta y siete años, hijo de Juan y de Montserrat, natural y vecino de Moya (Barcelona); procesado por estafa en sumario número 440 de 1960; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—1.600.

**PEREZ JURADO, Basilio;** de treinta y dos años, natural de Belmez, hijo de Gabriel y de Visitación, ebanista; procesado por robo en sumario 42 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat.—1.603.

**PINZOLAS SUCUNZA, Pedro Manuel;** de cuarenta y tres años, casado, hijo de Cayetano y de Trifona, natural de Pamplona, electricista, vecino de San Sebastián, Padre Larroca, número 8; procesado por malversación en sumario 086 de 1959. 1.576.

**IGLESIAS EXPOSITO, José María;** de treinta y un años, casado, hijo de Máximo y de Ana, natural y vecino de San Sebastián, Tercio de Oriamendi, 2; procesado por apropiación indebida en sumario 408 de 1958.—1.577.

**MICHELENA PICAWEA, Lorenzo;** soltero, de treinta y siete años, hijo de Juan José y de Anastasia, natural de Aranaz (Navarra), labrador, vecino de Oyarzun, calle Mendiburu, 10; procesado por hurto en sumario 540 de 1958.—1.572.  
Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.

## ANULACIONES

### Juzgados Civiles

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria 83 de 1948 referente al procesado Fermín Carazo Dueñas, de cuarenta y nueve años, soltero, natural de Aranda de Duero (Burgos), jornalero.—(1.550.)

## EDICTOS

### Juzgados Civiles

Por providencia de esta fecha, dictada por don José Cacho Castrillo, Magistrado, Juez de Instrucción accidental de este Juzgado, número 15 de esta ciudad, en el sumario número 150 de 1961 sobre estafa, a denuncia de Elías Fernández Espi-

ñeira contra Luis Masoliver Maso, vecino últimamente de Barcelona, calle del Príncipe, número 4, y calle Doctor Valls, número 2, primer piso, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado que se cite a dicho denunciado por medio de la presente, a fin de que comparezca ante el Juzgado de referencia dentro del término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de ser oído, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación ordenada explico la presente cédula en Barcelona a 15 de abril de 1961.—El Secretario (ilegible).—1.559.

\*

En cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, dimanante de la causa seguida por este Juzgado con el número 134 de 1956, por escándalo público contra el procesado Marciano Rabanal García, por medio del presente se le da vista de la tasación de costas que después se dirá para que en el término de tercer día alegue lo que a su derecho conviniere.

### Costas del Juzgado

	Pesetas
Derechos Sr. Secretario .....	101
Derechos Agente .....	29
	130

### Costas de la Audiencia

Diligencia de tasación .....	400
Testimonio de la misma .....	50
Cartas-órdenes y despachos .....	250
Papel de oficio .....	62
Derechos Secretario y oficiales .....	51
Multa .....	2.000
	2.843

### Resumen:

Costas del Juzgado .....	130
Costas de la Audiencia .....	2.843
	2.973

Torrelavega, 13 de abril de 1961.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.579.

Don Gregorio García Ancos, Juez de Instrucción de esta villa de Casas Ibañez y su partido.

Por el presente hace saber: Que en el sumario seguido en este Juzgado con el número 15 de 1961, procedimiento de urgencia y delito de lesiones y daños por accidente de circulación ocurrido el día 1 de abril actual en el kilómetro 13 de la carretera general de Córdoba a Valencia, término municipal de Villatoya, por vuelco del coche marca «Volks Wagen», matrícula OL-AR 519, se ha acordado citar al propietario de tal vehículo, Karl Wundisch, de veinte años, soltero, que resultó lesionado, y a los también lesionados Wolfgang Becker, de diecinueve años, soltero, y Klaus Heimberg, de veinte años, soltero, todos súbditos alemanes, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de cinco días al objeto de ser reconocidos por el Médico Forense a efectos de curación y parte de sanidad, y para hacer a los mismos e ofrecimiento de acciones que prescribe el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que se verifica por medio del presente, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Casas Ibañez a 11 de abril de 1961.—El Juez, Gregorio García.—El Secretario (ilegible).—(1.564.)